

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN N.- 0048- AGOSTO -2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 12 de agosto de 2019, a partir de las 09h00 en el barrio Sangay del cantón Pablo Sexto, se trató en el punto Numero 7: N° 7- CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° GADMPS-A-2019-3230 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019, EMITIDO POR EL ING. FRANCIS PAVÓN ALCALDE DE GUALAQUIZA.

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, mediante oficio N° GADMPS-A-2019-3230 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019, EMITIDO POR EL ING. FRANCIS PAVÓN ALCALDE DE GUALAQUIZA, invitan a participar de las festividades del cantón Gualaquiza, en especial del evento de desfile folclórico, cívico y militar y de la sesión solemne.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada en fecha 12 de Agosto de 2019, luego de la votación de los integrantes del órgano Legislativo y

ejecutivo, resuelven lo siguiente por unanimidad:

RESUELVE:

1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO N° GADMPS-A-2019-3230 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019, EMITIDO POR EL ING. FRANCIS PAVÓN ALCALDE DEL CANTÓN GUALAQUIZA.
2. DELEGAR A LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL ESTHELA PELÁEZ AUCAY, CONSTESTAR AL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA, EXPLICANDO LAS RAZONES POR LA CUAL NO SE PODRÁ ASISTIR A LOS EVENTOS A LOS CUALES HEMOS SIDO INVITADOS, POR LAS FIESTAS DE CANTONIZACIÓN DE GUALAQUIZA.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:
Pablo Sexto, 12 de Agosto de 2019.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS

Los que al pie suscribimos señores concejales y directores dejamos constancia de haber recibido físicamente las RESOLUCIONES obtenidas en la sesión ORDINARIA del concejo realizado el día LUNES 12 DE AGOSTO DE 2019, A PARTIR DE LAS 09H00.

SEÑORES CONCEJALES:

Sra. Ximena Antuni

Ing. Fabián Patiño

Sr. Elio Gualpa

Sra. Claudia Juela

Sr. Rómulo Rodríguez

Eco. Ela Germania Jara

DIRECTORA FINANCIERA

Dr. Mario Andrés Bermeo

PROCURADOR SÍNDICO

Ing. Jesenia Giñin

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

Arq. Ángel Rodrigo Paccha

DIRECTOR DE PLANIFICACION

Ing. Henry Minchala

DESARROLLO SOCIAL

Abg. Esthela Alejandría Peláez
SECRETARIO GENERAL



Calle Isidoro Formagio s/n y Treinta de Octubre
Cantón Pablo Sexto
Provincia de Morona Santiago - Ecuador

Telfs.: (07) 3 901 157 / (07) 3 901 148
Email: municipiopablosexto@hotmail.com